ADENDA MODIFICATORIA N° 01/2023 DEL CONTRATO N° 11/2023

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por el **SECRETARIO GENRAL, el ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI,** designado por Resolución N° 2816/2023, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL SAN PABLO METALÚRGICA Y CONSTRUCCIONES,** del **Sr. MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK**, con R.U.C Nº 2986184-5, domiciliado sobre la Avenida Los Lapachos del Barrio San José Km 11 del Distrito de Natalio, departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como las partes, acuerdan celebrar la presente adenda de ampliación de monto para el contrato de **"Obras de Infraestructuras en diversas instituciones educativas- Lote Nro.2 Colegio Nacional Republica Argentina2",L.C.O. Nº. 07/2023, ID Nº. 421631,** la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Avalados en el Artículo 62 de la Ley 2051/03 "Convenios modificatorios en Obras Públicas" y según justificación, podrá efectuarse adenda que fuese necesaria. La presente adenda tiene como objeto ampliar el monto adjudicado de la obra, que no supera el 20% establecido en el citado Artículo de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la necesidad de ampliar el monto del contrato original surge debido a la falta de ampliar el monto inicialmente adjudicado por haberse encontrado durante la ejecución de la obra vicios ocultos, daños que a simple vista no fueron posibles visualizar, según lo explica detalladamente el Director de Fonacide y administrador del Contrato en su Dictamen TECNICO que forma parte documental de esta adenda ampliatoria, siendo el monto a incrementar la suma de **Gs. 29.349.630 (guaraníes veintinueve millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta guaraníes)**, con todos los impuestos incluidos, distribuidos según planilla a describir a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Colocacion de hormigon armado (d- Zapata de H° A° (0,60x0,60m)	Metros cúbicos	4,00	2.035.000	8.140.000
2	Revoques (a- Revoques impermeable de paredes interior y exterior a 2 capas impermeable)	Metros cuadrados	38,50	55.000	2.117.500
3	Colocacion de pisos - contrapisos (Contrapiso de H° de cascotes)	Metros cuadrados	62,00	34.500	2.139.000
4	Servicio de pintura (a- Pintura de paredes al látex interior - exterior.)	Metros cuadrados	68,00	34.000	2.312.000
5	Techo de Chapa con estructura metalica e aislacion con isolan	Metros cuadrados	38,00	275.000	10.450.000
6	Excavacion y retiro de tierra de relleno dentro baños	Metros cúbicos	24,30	64.500	1.567.350
7	Demolicion de Piso, Contrapiso y Carpeta	Metros cuadrados	36,80	18.500	680.800
8	Relleno y Compactacion	Metros cúbicos	28,20	68.900	1.942.980
9	Carpeta regularizadora	Metros cuadrados	51,5	37.314	1.921.671
				TOTAL	**29.349.630**

Esta ampliación se encuentra refrendada por el Dictamen emanado por el Auditor Interno de la Municipalidad de Encarnación.----------

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Todas las demás cláusulas del contrato Nro. 11/2023, quedan vigente como estaban inicialmente establecidas. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 15 del mes de setiembre del año 2023. ----

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GRAL.

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Miguel Angel Golasik Boreziuk
Empresa Unipersonal

San Pablo
Metalúrgica - Construcciones
Miguel A. Golasik
RUC: 2.986.184-5